

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 061 DE 2014**

"Por medio de la cual se hace una homologación de asignaturas a una estudiante del Programa de Medicina, para la transición al Plan de Estudios - 2013."

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante Resolución de Consejo Académico No. 57 de 2011 se aprobó la reestructuración del Plan de Estudios y créditos académicos del Programa de Medicina, el cual plantea un Plan de transición.
- Que en consideración a lo anterior, el Jefe (e) de Departamento del Programa de Medicina recomendó al Consejo de Facultad, el estudio de homologación de asignaturas de la estudiante **STEFANY CECILIA GIRALDO MARTÍNEZ (Cod. 94092618212)**, para la transición al nuevo Plan de Estudios – 2013.
- Que el Consejo de Facultad en sesión del día 08 de agosto de 2014 (Acta 014 de 2014) analizó el estudio de homologación de asignaturas presentado y lo determinó viable, por lo que,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas y que fueron homologadas para la transición al nuevo Plan de Estudios de Medicina – 2013, de la Universidad de Sucre, a la estudiante **STEFANY CECILIA GIRALDO MARTÍNEZ (Cod. 94092618212)** así:

ASIGNATURA CURSADA	CRED.	NOTA	ASIGNATURA HOMOLOGADA	CÓDIGO.	SEM.	CRED.	NOT A
Bioestructura I	11	3.0	Biología Celular y Molecular	40332110012111	1	5	3.0
			Bioquímica I	403321-11012111	I	3	3.0
Bioestructura II	11	3.6	Anatomía y embriología	403321-12021111	II	7	3.6
			Histología	403321-16021111	III	3	3.6
Cátedra vida universitaria	1	A	Cátedra vida universitaria	403321-71011211	I	1	A
Bioestructura III	11	3.2	Fisiología	403321-14031111	III	6	3.2
			Bioquímica II	403321-13031111	II	3	3.2
			Biofísica	403321-15311111	III	3	3.2
Educación en salud	2	3.1	Educación en salud	403321-44020111	II	2	3.1
Bioestadística y Demografía	3	3.9	Bioestadística y demografía	403321-434020111	II	3	3.9
Socio antropología	2	3.0	Socio antropología	403321-31011111	I	2	3.0
Técnica de la comunicación I	2	3.2	Comunicación I	403321-30011111	I	3	3.2
Inglés I	2	A	Inglés I	10002101011211	I	2	A
Técnicas de la comunicación II	2	4.0	Comunicación II	403321-32020111	II	3	4.0
Electiva I	1	3.5	Electiva	4033212173023111	IV	2	3.5
Epidemiología	2	3.2	Epidemiología	403321-42020111	II	3	3.2
Electiva II	1	4.5	Electiva II	403321-715033111	V	2	4.5
Metodología de la investigación	2	3.6	Metodología de la investigación	403321-46030111	III	2	3.6
Psicología general	1	3.6	Psicología general y evolutiva	403321-33030111	III	3	3.7
Psicología evolutiva	1	3.8					
Salud y comunidad	3	4.1	Salud y comunidad	403321-45031111	III	5	4.1
Salud mental y familiar	3	4.0	Salud mental y familiar	403321-47041111	IV	4	4.0
Psicopatología	2	3.0	Psicopatología	403321-34051111	V	3	3.0
Infectología Básica	4	3.1	Microbiología médica	403321-19041111	IV	4	3.1
			Inmunología	403321-20041111	IV	3	3.1

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 061 DE 2014

ARTICULO 2°. La estudiante puede cursar las siguientes asignaturas siempre y cuando no haya incompatibilidad de horarios:

Asignaturas	Código	Créditos	Semestre
Periodo 02-2014			
Patología	40332117041111	6	IV
Genética	40332118041111	3	IV
Periodo 01 - 2015			
Introducción a la Medicina	403321-40011111	2	I
Matemática	403321-41011111	2	I

ARTÍCULO 3°. La solicitante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores de acuerdo al Plan de Estudio vigente.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los doce (12) días del mes de agosto de 2014.

MARIA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

CLARYBEL MIRANDA MELLADO
Secretaria - ad hoc